

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	RAA-0183/2022-III JA-0995/2020-II A.D.A. 90/2023	"GRUPO MAREÑO", S.P.R. DE R.L.	02/SEPTIEMBRE/2024	<p>VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE CONFORMAN EL CUADERNO ABIERTO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, SE ADVIERTE QUE A LA FECHA, EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, NO HA INFORMADO A ESTE TRIBUNAL EN TORNO AL CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA REALIZADO POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PERSONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE AMPAROS REALIZÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (SISE), DE LA CUAL SE OBTUVO QUE CON DATA <u>TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS</u>, EL ÓRGANO JURISDICCIONAL FEDERAL DETERMINÓ TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO; POSTERIORMENTE, EMITIÓ DIVERSO AUTO DE OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE DECLARÓ FIRME LA REFERIDA DETERMINACIÓN, Y POR ELLO, ORDENÓ EL ARCHIVO DE ASUNTO. LO ANTERIOR, INFÓRMESE A LA SALA RESPONSABLE EN COMENTO, REITERANDO QUE ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO, SE SUBSTANCIA EL DIVERSO JUICIO DE AMPARO DIRECTO 639/2023, EL CUAL GUARDA INTIMA RELACIÓN CON EL ASUNTO QUE AHORA SE INFORMA.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
2.	RAA-0111/2024-II JA-1028/2022-I	ANA MARINA MONTIEL ÁLVAREZ.	02/SEPTIEMBRE/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A QUIENES LES REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS. POR OTRA PARTE, DEL LIBELO CONSTITUCIONAL SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, A LO CUAL SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: SE NIEGA LA SUSPENSIÓN EN CUANTO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, POR TRATARSE DE UN ACTO CONSUMADO; SE NIEGA LA SUSPENSIÓN EN CUANTO A LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA RECLAMADA, DADO QUE SU NATURALEZA ES DECLARATIVA; POR LO QUE RESPECTA A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVAR, PROCEDE CONCEDER LA MEDIDA SUSPENSIONAL, Y TENDRÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL EFECTO DE MANTENER LAS COSAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, HASTA EN TANTO SE RESUELVA EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO, ES DECIR, PARA QUE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS SE ABSTENGAN DE EJECUTAR CUALQUIER ACTOR RELACIONADO A LA DEMOLICIÓN, CLAUSURA DE CASETA, PLUMAS Y REJAS RELACIONADAS CON EL FRACCIONAMIENTO PASEO DE LOS ENCINOS. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y ENVÍESE JUNTO CON SUS ANEXOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL ASUNTO.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	RAA-0094/2023-I JA-0926/2022-II A.D.A. 580/2023	ALBERTO DURÁN ESQUIVEL.	04/SEPTIEMBRE/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, A TRAVÉS DEL CUAL COMUNICA QUE EN VIRTUD DE HABER PRONUNCIADO SENTENCIA EL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN LA QUE CONCEDIÓ EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA QUEJOSA, DERIVADO DE LAS POLÍTICAS DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE ADOPTÓ EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL LA HERRAMIENTA DIGITAL CORRESPONDIENTE PARA CONSULTAR LA SENTENCIA DICTADA. A FIN DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA EJECUTORIA SE INSTRUYE AL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, REALIZAR LA CONSULTA E IMPRIMIR LOS EFECTOS DEL FALLO E INTEGRARLO AL CUADERNO CORRESPONDIENTE.</p> <p>SE REALIZÓ LA CONSULTA CORRESPONDIENTE PARA IMPRIMIR Y AGREGAR AL CUADERNO DE ANTECEDENTES LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN LA QUE CONCEDIÓ EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL AL QUEJOSO, PARA LOS EFECTOS AHÍ PRECISADOS. POR TANTO, REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE CUMPLA CON EL FALLO PROTECTOR PREVIO A LA EMISIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO SE DEVOLVIERON LOS EXPEDIENTES ORIGINALES A SU LUGAR DE ORIGEN. ACÚSESE EL RECIBO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
2.	RAA-0066/2024-I JA-0913/2021-I	SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN	04/SEPTIEMBRE/2024	SE ADVIERTE QUE HA FENECIDO EL PLAZO QUE SE CONCEDIO A LA TERCERA INTERESADA ELIZABETH CRUZ SUSANO , EN EL AVISO QUE EL ACTUARIO ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL, LE DEJÓ EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS, SIN QUE SE HAYA PRESENTADO POR SÍ O POR CONDUCTO DE ALGUNO DE SUS AUTORIZADOS; POR TANTO, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN EL REFERIDO AVISO, POR LO QUE SE ORDENA NOTIFICAR A LA CITADA TERCERA INTERESADA, POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA Y CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	JA-0002/2021-I A.I.764/2023	ELÍAS IBARRA TORRES	05/SEPTIEMBRE/2024	<p>VISTA LA IMPRESIÓN DEL EXTRACTO DEL ACUERDO OBTENIDO DEL S/SE, EN EL QUE SE ADVIERTE QUE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DETERMINÓ QUE TRANSCURRIÓ EL PLAZO PARA QUE LA PARTE QUEJOSA PROMOVIERA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, CONTRA EL AUTO QUE DECLARÓ POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE GARANTÍAS. CONSEQUENTEMENTE, EL JUZGADO FEDERAL DECLARÓ FIRME DICHO AUTO, Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. INFÓRMESE LO ANTERIOR A LAS AUTORIDADES DE ESTE TRIBUNAL QUE ASÍ CORRESPONDA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	JA-R-0114/2022-I JA-1894/2019-III A.I. III-637/2023-A	ELÍAS IBARRA TORRES	05/SEPTIEMBRE/2024	<p>VISTA LA IMPRESIÓN DEL EXTRACTO DEL ACUERDO OBTENIDO DEL S/SE, EN EL QUE SE ADVIERTE QUE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DETERMINÓ QUE TRANSCURRIÓ EL PLAZO PARA QUE LA PARTE QUEJOSA PROMOVIERA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, CONTRA EL AUTO QUE DECLARÓ POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE GARANTÍAS. CONSEQUENTEMENTE, EL JUZGADO FEDERAL DECLARÓ FIRME DICHO AUTO, Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. INFÓRMESE LO ANTERIOR A LAS AUTORIDADES DE ESTE TRIBUNAL QUE ASÍ CORRESPONDA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
3.	RI-0001/2022-V A.I. 420/2022-V	VINICIO ALEJANDRO CARDONA APARICIO.	05/SEPTIEMBRE/2024	<p>VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL CUADERNO DE ANTECEDENTES, DE LAS QUE SE ADVIERTE QUE, EN</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA Y CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>DIVERSO ACUERDO, EL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO TUVO POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE AMPARO SIN QUE HAYA EXISTIDO EXCESO O DEFECTO EN EL MISMO. NO OBSTANTE, A LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, LA AUTORIDAD FEDERAL NO HA DADO A CONOCER SI DICHA DETERMINACIÓN HA CAUSADO FIRMEZA O, EN SU CASO SI LA MISMA FUE RECURRIDA, EN CONSECUENCIA, SE LE SOLICITA QUE, DE NO HABER INCONVENIENTE ALGUNO, SE SIRVA INFORMAR EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL REFERIDO JUICIO DE GARANTÍAS.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	JA-R-0045/2023-III JA-0315/2022-I II-1203/2023-M	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	09/SEPTIEMBRE/2024	VISTA LA IMPRESIÓN DEL EXTRACTO DEL ACUERDO OBTENIDO DEL S/SE, EN EL QUE SE ADVIERTE QUE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DETERMINÓ QUE TRANSCURRIÓ EL PLAZO PARA QUE LA PARTE QUEJOSA PROMOVIERA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, CONTRA EL AUTO QUE DECLARÓ POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE GARANTÍAS. CONSEQUENTEMENTE, EL JUZGADO FEDERAL DECLARÓ FIRME DICHO AUTO, Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. INFÓRMESE LO ANTERIOR A LAS AUTORIDADES DE ESTE TRIBUNAL QUE ASÍ CORRESPONDA. CÚMPLASE. -
2.	JA-1121/2018-II A.I. 1525/2023	ALEJANDRO CORREA GÓMEZ Y OTROS.	09/SEPTIEMBRE/2024	VISTA LA IMPRESIÓN DEL EXTRACTO DEL ACUERDO OBTENIDO DEL S/SE, EN EL QUE SE ADVIERTE QUE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DETERMINÓ QUE TRANSCURRIÓ EL PLAZO PARA QUE LA PARTE QUEJOSA PROMOVIERA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, CONTRA EL AUTO QUE DECLARÓ POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE GARANTÍAS. CONSEQUENTEMENTE, EL JUZGADO FEDERAL DECLARÓ FIRME DICHO AUTO, Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. INFÓRMESE LO ANTERIOR A LAS AUTORIDADES DE ESTE TRIBUNAL QUE ASÍ CORRESPONDA. CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA Y CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	RAP-0001/2024-V PRA-0002/2023-IV	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.	10/SEPTIEMBRE/2024	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A QUIENES LES REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS. POR OTRA PARTE, DEL LIBELO CONSTITUCIONAL SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, Y POR ELLO, NO SE HACE PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y ENVÍESE JUNTO CON SUS ANEXOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL ASUNTO. CÚMPLASE.-
2.	RAA-0093/2024-III JA-0662/2022-III	ÓSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA.	10/SEPTIEMBRE/2024	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL,

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN CONTRA PAGO PARA REFERENCIA Y CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>PARA QUE EMPLACE A QUIENES LES REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS. POR OTRA PARTE DEL LIBELO CONSTITUCIONAL SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, Y POR ELLO, NO SE HACE PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y ENVÍESE JUNTO CON SUS ANEXOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL ASUNTO.</p> <p>CÚMPLASE.-</p>
3.	JA-1046/2020-II A.I. 1352/2023	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO.	10/SEPTIEMBRE/2024	<p>VISTA LA IMPRESIÓN DEL EXTRACTO DEL ACUERDO OBTENIDO DEL S/SE, EN EL QUE SE ADVIERTE QUE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DETERMINÓ QUE TRANSCURRIÓ EL PLAZO PARA QUE LA PARTE QUEJOSA PROMOVIERA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, CONTRA EL AUTO QUE DECLARÓ POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE GARANTÍAS. CONSEQUENTEMENTE, EL JUZGADO FEDERAL DECLARÓ FIRME DICHO AUTO, Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. INFÓRMESE LO ANTERIOR A LAS AUTORIDADES DE ESTE TRIBUNAL QUE ASÍ CORRESPONDA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
4.	QUEJA 0022/2023-IV JA-0592/2021-II A.I. I-1286/2023-E	JUANA AYALA AGUILAR.	10/SEPTIEMBRE/2024	<p>VISTA LA IMPRESIÓN DEL EXTRACTO DEL ACUERDO OBTENIDO DEL S/SE, EN EL QUE SE ADVIERTE QUE EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, DETERMINÓ QUE TRANSCURRIÓ EL PLAZO PARA QUE LA PARTE QUEJOSA PROMOVIERA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, CONTRA EL AUTO QUE DECLARÓ POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>GARANTÍAS CONSECUENTEMENTE, EL JUZGADO FEDERAL DECLARÓ FIRME DICHO AUTO Y ORDENÓ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. INFÓRMESE LO ANTERIOR A LAS AUTORIDADES DE ESTE TRIBUNAL QUE ASÍ CORRESPONDA.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	JA-0167/2019-II A.I. VIII-498/2024	AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN.	11/SEPTIEMBRE/2024	<p>VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN GLOSADAS EN EL PRESENTE CUADERNO DE AMPARO, DE LAS QUE SE DESPRENDE QUE EL PASADO VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL SOLICITÓ DIVERSA INFORMACIÓN AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, NO OBSTANTE, A LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, ESTE TRIBUNAL NO HA RECIBIDO COMUNICADO EN TORNO A LO SOLICITADO. BAJO ESA CIRCUNSTANCIA, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL CUENTE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, ASÍ COMO EN EL DIVERSO VII-730/2022-2, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, GÍRESE ATENTO OFICIO A LA AUTORIDAD FEDERAL EN COMENTO, A EFECTO DE QUE, DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL O MATERIAL ALGUNO, SE SIRVA INFORMAR LO SOLICITADO. DADA LA TRASCENDENCIA QUE AHORA NOS OCUPA, SE INSTRUYE A LOS DELEGADOS DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EL OFICIO QUE SE EMITA, SEA PRESENTADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO A TRAVÉS DE SU CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	RAA-0085/2022-III JA-R-0066/2022-I JA-0433/2021-II A.I. VI-1198/2022-I	ERIKA SÁNCHEZ BERNAL Y OTROS.	11/SEPTIEMBRE/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO SIGNADO POR LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA COORDINACIÓN DE AMPAROS LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL JUICIO ADMINISTRATIVO DE ORIGEN, EN VIRTUD QUE EL MISMO RESULTA NECESARIO PARA PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA DENTRO DE DICHO ASUNTO. ATENTO A DICHA SOLICITUD, INFÓRMESE AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO LA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA Y CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>IMPOSIBILIDAD MATERIAL CON LA QUE CUENTA ESTA COORDINACIÓN DE AMPAROS, TODA VEZ QUE EL EXPEDIENTE DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO; SIN EMBARGO, DEBIDO A LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, TAL COMO LO DISPONEN LAS CIRCULARES 16/2024 Y 17/2024 EMITIDAS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL; POR TANTO, UNA VEZ QUE REANUDEN SUS ACTIVIDADES Y SEA POSIBLE LA ENTREGA DEL REFERIDO EXPEDIENTE, SE INFORMARÁ LO CONDUCENTE.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	RAA-0249/2021-II JA-0896/2018-III A.D.A. 459/2022	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES.	13/SEPTIEMBRE/2024	VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE CONFORMAN EL DUPLICADO DEL CUADERNO ABIERTO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, SE ADVIERTE QUE A LA FECHA EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, NO HA INFORMADO A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL EN TORNO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD 28/2023 , INTERPUESTO POR EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, CONTRA LA DETERMINACIÓN QUE TUVO POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO. NO OBSTANTE DE UNA CONSULTA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (SISE) , SE OBTUVO QUE EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, FUE PUBLICADO EL AUTO DE OCHO DE SEPTIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, DEL CUAL SE DESPRENDE QUE EN SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL TRIBUNAL FEDERAL DICTÓ RESOLUCIÓN EN LA INCONFORMIDAD 28/2023 , TERMINADA DE ENGROSAR EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, EN LA CUAL RESOLVIÓ INFUNDADO EL REFERIDO RECURSO. LO ANTERIOR, INFÓRMESE A LA SALA Y JUZGADO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDA. CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PARA REFERENCIA Y CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	JA-0167/2019-II A.I. VIII-498/2024	AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN.	17/SEPTIEMBRE/2024	<p>POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL, PREVIA SOLICITUD REALIZADA POR EL DELEGADO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, HACE DEL CONOCIMIENTO LOS ALCANCES DE LA MEDIDA SUSPENSIONAL QUE CONCEDIÓ A LA PARTE QUEJOSA EN EL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, PARA LO CUAL TRANSCRIBIÓ LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. ASIMISMO, LA AUTORIDAD OFICIANTE REALIZÓ LA PRECISIÓN SIGUIENTE: "...SALVO LA MULTA QUE YA LE FUE IMPUESTA Y EL PROCEDIMIENTO DE DESTITUCIÓN DE LA PARTE QUEJOSA, LAS RESPONSABLES TIENEN EXPEDITAS SUS FACULTADES LEGALES PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, INCLUSO A TRAVÉS DE DIVERSOS REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO, APERCIBIMIENTOS DE IMPONER DIVERSAS MEDIDAS DE APREMIO Y/O SANCIONES DISTINTAS A LAS AQUÍ RECLAMADAS, PREVISTAS POR LA LEGISLACIÓN RELATIVA."; INFÓRMESE LO CONDUCENTE AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICA DE REFERENCIA Y CONSULTA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	JA-R-0077/2024-III JA-0289/2024-II	UNIBELO, S.A. DE C.V.	20/SEPTIEMBRE/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A QUIENES LES REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS. POR OTRA PARTE, DEL LIBELO CONSTITUCIONAL SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, A LO CUAL SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: SE NIEGA LA SUSPENSIÓN EN CUANTO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, POR TRATARSE DE UN ACTO CONSUMADO; SE NIEGA LA SUSPENSIÓN EN CUANTO A LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA RECLAMADA, DADO QUE ESTAMOS EN PRESENCIA DE UN ACTO NEGATIVO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y ENVÍESE JUNTO CON SUS ANEXOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL ASUNTO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
2.	JA-0167/2019-II A.I. VII-730/2022-2	"CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA", S.A DE C.V.	20/SEPTIEMBRE/2024	<p>VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE CONFORMAN EL CUADERNO ABIERTO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO DE ANTECEDENTES, DE LAS QUE SE ADVIERTE QUE, EN FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO ADMITIÓ A TRÁMITE LOS RECURSOS DE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
				<p>QUEJA SIGUIENTES: 169/2024, 170/2024, 171/2024, 172/2024, 173/2024; INTERPUESTOS EN CONTRA DEL AUTO DE VEINTINUEVE DE MAYO DEL MISMO AÑO, EN EL QUE SE IMPUSO UNA MULTA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL; EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA A LA AUTORIDAD FEDERAL QUE, EN CASO DE NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO, CONSIDERE LA ACUMULACIÓN RESPECTIVA DE DICHS RECURSOS DE QUEJA, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN UNA MISMA SENTENCIA.</p> <p>CÚMPLASE. –</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	RAA-0139/2024-II JAL-0002/2023-II	ÁNGEL JUÁREZ PLIEGO.	23/SEPTIEMBRE/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A QUIENES LES REVISTE EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS. POR OTRA PARTE, DEL LIBELO CONSTITUCIONAL SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, Y POR ELLO, NO SE HACE PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y ENVÍESE JUNTO CON SUS ANEXOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL ASUNTO.</p> <p>CÚMPLASE. –</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA REFERENCIA Y CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
-----	------------	---------	------------------	-----------

1.	JA-0155/2022-II	Secretario de comunicaciones y obras públicas del estado de Michoacán.	2 4/SEPTIEMBRE/2024	<p>VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTÓ LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A QUIEN LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR OTRA PARTE, DEL LIBELO CONSTITUCIONAL SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, A LO CUAL SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: SE NIEGA LA SUSPENSIÓN EN CUANTO AL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, POR TRATARSE DE UN ACTO CONSUMADO; SE NIEGA LA SUSPENSIÓN EN CUANTO A LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN RECLAMADA, DADO QUE ESTAMOS EN PRESENCIA DE UN ACTO DECLARATIVO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y ENVÍESE JUNTO CON SUS ANEXOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL ASUNTO.</p> <p>CÚMPLASE. -</p>
----	-----------------	--	------------------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO POR REFERENCIA Y/O CONSULTA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LISTA DE ACUERDOS FIJADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	FECHA DE ACUERDO	DOCUMENTO
1.	RAA-0071/2024-II JA-L-0005/2022-I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.	26/SEPTIEMBRE/2024	VISTA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO QUE PRESENTO LA PARTE QUEJOSA DE ANTECEDENTES, A LO QUE SE ACUERDA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, HABILITADA PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A LA PARTE QUEJOSA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO, ASÍ COMO LOS DÍAS INHÁBILES QUE MEDIARON ENTRE AMBAS FECHAS. SE INSTRUYE AL ACTUARIO DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE EMPLACE A QUIEN LE REVISTE EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO. POR OTRA PARTE, DEL LIBELO CONSTITUCIONAL SE ADVIERTE QUE LA PARTE QUEJOSA NO SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, POR LO QUE NO SE HACE NINGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. RÍNDASE EL INFORME JUSTIFICADO CORRESPONDIENTE Y ENVÍESE JUNTO CON SUS ANEXOS AL TRIBUNAL COLEGIADO QUE POR TURNO CORRESPONDA CONOCER DEL ASUNTO. CÚMPLASE. -

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA